



BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación de resolución exenta número 4161, del 02 de septiembre del 2019.

Con fecha 12 de Septiembre de 2019 se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución N° 4161 Exenta, de 2019 que modifica la Resolución Exenta N° 13 de 2015 que aprueba el Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Caligidosis (PSEVC-CALIGIDOSIS).

Las modificaciones de esta resolución incluyen:

- La incorporación de causas determinadas por Sernapesca mediante resolución para exceptuar la categorización de CAD.
- El tiempo de los tratamientos por inmersión deberá ser prescrito por el Médico Veterinario de la empresa, teniendo en consideración la salud y el bienestar de los peces.
- Se podrá establecer el tratamiento para estadios juveniles en ventanas especiales propuestas por las ACS.
- Se eliminan el Diagnóstico general por jaula inicial (DGJI), la encuesta epidemiológica y el informe de fallas para caligidosis.
- Los tratamientos con peróxido dispondrán de las consideraciones que aplican a los tratamientos no farmacológicos.
- Todos los centros de cultivo podrán presentar planes de cosecha voluntarios en cualquier momento del ciclo productivo, como medida de control de caligidosis. Considerando una cosecha voluntaria de al menos el 15 % de la biomasa en 21 días corridos para los centros que no cuenten con 3 categorizaciones CAD. Para los centros que cuenten con 3 categorizaciones CAD (consecutivos o en 6 evaluaciones) deberán considerar al menos el 25% de la reducción de biomasa en 21 días corridos.

Todas las medidas establecidas en esta Resolución comienzan a regir desde la publicación en el Diario Oficial.

El texto de la publicación se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, www.sernapesca.cl

Valparaíso, 12 de Septiembre de 2019.